

OFICIO DE COMISIÓN No. TI/SESESP/JUR/4C.8/0007/2026

Tlaxcala, Tlax a 09 de febrero de 2026.

 NOMBRE: **ARACELI PILOTZI ROMANO**  
 PATERNO MATERNO NOMBRE (S)

TOTAL DE DÍAS: 1

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN JURIDICA

PUESTO: ANALISTA


LUGAR DE COMISIÓN: CIUDAD DE MÉXICO.

| OBJETIVO DE LA COMISIÓN:  | PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)   | EVALUACIÓN: (RESULTADOS OBTENIDOS)   | DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN:  |
|---|--|--|--|
| ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE CARÁCTER RESERVADO RELACIONADA CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SENSIBLE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVOCADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNP) Y EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LOS ALCANCES NORMATIVOS, OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD Y ESQUEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS APLICABLES A LAS PLATAFORMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DEFINIR CRITERIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ASIMISMO, SE ANALIZARÁ EL IMPACTO DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LA DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MANEJO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, ESTA REUNIÓN ESTÁ CONVOCADA EN LAS INSTALACIONES DEL PROPIO SESESP, UBICADAS EN CALLE AMÉRICA NÚMERO 300, COLONIA LOS REYES, C.P. 04330, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. | <ol style="list-style-type: none"> <li>ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SENSIBLE ENTRE INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IDENTIFICANDO LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS APLICABLES Y LOS LÍMITES LEGALES PARA SU USO Y TRANSMISIÓN.</li> <li>REVISIÓN DE OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO DE DATOS, A FIN DE FORTALECER LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONTENIDA EN LAS PLATAFORMAS NACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.</li> <li>ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES, DE LA COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES VINCULADAS AL MANEJO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>CLARIFICACIÓN DE LOS ALCANCES JURÍDICOS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SENSIBLE, IDENTIFICÁNDOSE LOS MARCOS NORMATIVOS FEDERALES Y ESTATALES QUE REGULAN EL ACCESO, USO, TRANSMISIÓN Y RESGUARDO DE DATOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE PERMITIRÁ FORTALECER LOS CRITERIOS INTERNOS DEL SESESP EN ESTA MATERIA.</li> <li>REFORZAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS, ESTABLECIÉNDOSE LA NECESIDAD DE MANTENER CONTROLES INSTITUCIONALES MÁS ESTRUCTURADOS RESPECTO AL MANEJO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA VINCULADA A PLATAFORMAS NACIONALES.</li> <li>DETERMINACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTOS DERIVADOS DE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE HACE NECESARIO REVISAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.</li> </ol> | <input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISIÓN O DE PARTICIPACIÓN<br><input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN<br><input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA<br><input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN<br><input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO<br><input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN<br><input type="checkbox"/> OTROS |

**Observaciones:**

Ninguna.

  
**ARACELI PILOTZI ROMANO**  
 (NOMBRE Y FIRMA)  
 DEL COMISIONADO

  
**DAVID-EDUARDO ORDOÑEZ ANTA**  
 (NOMBRE Y FIRMA)  
 JEFE INMEDIATO

  
**ARIANA GARZÓN DÍAZ**  
 (NOMBRE Y FIRMA)  
 TITULAR ADMINISTRATIVO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERIDICOS, ASI MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.

TI/SESESP/JUR/5C.3/0009/2026

### INFORME DE LA COMISIÓN

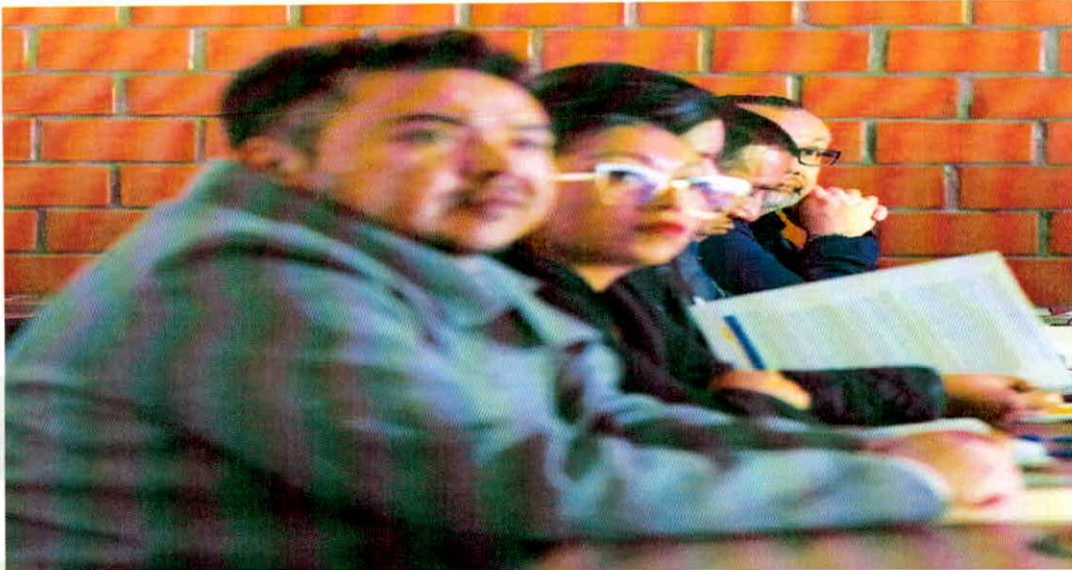
En cumplimiento de la comisión encomendada, el día 06 de febrero de 2026 se asistió y participó en una sesión de trabajo de carácter reservado, convocada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Centro Nacional de Información (CNI), relacionada con la evaluación jurídica de mecanismos de intercambio de información sensible en materia de seguridad pública.

El propósito de la sesión fue analizar los alcances normativos, obligaciones de confidencialidad y esquemas de protección de datos aplicables a las plataformas nacionales de información, así como definir criterios de seguridad jurídica para las entidades federativas en el uso, resguardo y transmisión de información estratégica. Asimismo, durante los trabajos se analizó el impacto de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, particularmente en lo relativo a la distribución de atribuciones, responsabilidades institucionales y mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública y manejo de información estratégica, con el fin de identificar áreas de adecuación normativa y operativa a nivel estatal.

Debido al carácter sensible de los temas abordados, la sesión se desarrolló bajo criterios de confidencialidad institucional, enfocándose en la armonización de procedimientos jurídicos y en el fortalecimiento de los esquemas de protección de información en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La participación en esta comisión permitió fortalecer el análisis jurídico institucional respecto a los mecanismos de intercambio de información sensible y anticipar las implicaciones que la reciente reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala pudiera generar en la estructura y atribuciones vinculadas a la seguridad pública. Esta Dirección dará seguimiento a los criterios expuestos, en coordinación con las áreas competentes del SESESP, para su adecuada atención en el ámbito estatal.

**EVIDENCIA**



**ARACELI PILOTZI ROMANO**  
  
**ANALISTA**